

Secretaría General.
Pleno 0083/2019.
Punto 3.3
Notificación de Sesión
Ordinaria del H.
Ayuntamiento de fecha 28
de Febrero de 2019.

Regidor, Lic. Eduardo Manuel Martínez Martínez
Presidente de la Comisión Edilicia de Reglamentos y Puntos Constitucionales

Regidor, Mtro. Luis Roberto González Gutiérrez
Presidente de la Comisión Edilicia de Participación Ciudadana

Presentes

El suscrito, C. Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarle que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 28 veintiocho de Febrero de 2019 dos mil diecinueve, se dio cuenta con la Iniciativa de Ordenamiento Municipal presentada por la Comisión Edilicia de Participación Ciudadana, que tiene por objeto el análisis para la reforma a los artículos 35, 115 y 116, así como la adición de los artículos 116 bis y 116 tris, todos del Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 079/2019

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 27 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como los diversos 39 y 41 fracción II, 47 y 49, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de votos**, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra, y 0 cero abstenciones, turnar para su análisis, estudio y dictamen a las Comisiones de **REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**, la Iniciativa de Ordenamiento Municipal presentada por la Comisión Edilicia de Participación Ciudadana, que tiene por objeto el análisis para la reforma a los artículos 35, 115 y 116, así como la adición de los artículos 116 bis y 116 tris, todos del Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.
Notifíquese.-



ATENTAMENTE

Puerto Vallarta, Jalisco, a 1º de Marzo de 2019

El C. Secretario General del Ayuntamiento

Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas

C.o.p.-Expediente **PUERTO VALLARTA**

